

Sobre el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Juan de Moya  
presente el día veinte y ocho del  
próximo Nov. falleció entre siete y ocho de la noche, D.  
Juan de Moya Contador de esta Ciu. en cuya inteligencia re-  
volviera lo comben<sup>te</sup> para el despacho, Thabiéndolo oido  
desear no ser taxadas las dependencias de esta Ofiina  
Acordóse xite generalmente à Carilos extraordin  
para el día veis del corriente, à fin de nombrar un xeto  
que sirva de Contaduría

Obito del Contador Entendida la Ciu. de que el difunto Contador  
Juan de Moya, que a' de bienes à la Propia algunas  
cantidades que por préstamo se le handado para el  
cartero de profesion de u. h. Religiosa, en el Comento  
de Sta. Ana. Acuerda repase testimonio de esta re-  
solucion à la Junta de Propia y Arrendos para q.  
providencia lo combeniente en esta particular

Arreglo de porturas Tratase de arreglar las porturas a los cenexos como es  
tubo en cumplimiento de lo encargado por la Superiori-  
dad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; Fuen  
Informado por uno de los Cavalleros Fieles Executores  
de lo que ocurre en el asunto. Acordóse inq. los pro-  
prietarios de los cenexos como estan venalaz en la tabla  
de la manera providencia; y por lo que respecta al  
Arrend, y lo que se ha expuesto en la conferencia  
que continúe la Libra à la noche quarta, y el arrendo  
por los Cav. Fieles Executores no se altere con ninoun